



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

LICENCIA SIN GOCE DE HABERES DR. HELMUTH GUZMÁN GUTIERREZ PARA ASISTIR AL "CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN URO GINECOLOGÍA DEL 14 AL 30 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ COLOMBIA"

OFICINA NACIONAL
Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. N° 16/2018
La Paz, 15 de mayo de 2018

VISTOS:

Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de Personal de la Caja Petrolera de Salud Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0169/20188, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de 12 marzo de 2018, el Dr. Helmuth Guzmán Gutiérrez Medico Ginecólogo Obstetra de la CPS, solicita al Administrador Dptal. La Paz Dr. Guido Pérez Medina, Licencia sin Goce de Haberes para asistir al Curso de Actualización en Uro ginecología del 14 al 30 de junio en la ciudad de Bogotá Colombia.

Que, mediante Nota de 10 abril de 2018, el Dr. Helmuth Guzmán Gutiérrez medico Ginecólogo Obstetra de la CPS, solicita al Director Nacional de Salud Dr. David Leonard Severich G., Licencia sin Goce de Haberes para asistir al Curso de Actualización en Uro ginecología del 14 al 30 de junio en la ciudad de Bogotá Colombia, la cual será recompensada con su vacación ya solicitada.

Que, mediante Nota Cite: OFN/DNS-DNEI-PA-56/2018 de 11 de abril de 2018, la Profesional Administrativo- DENEI Lic. María Antonieta Ponz Sejas Informa al Jefe de Dpto. Nal. Enseñanza e Investigación a.i. Dr. Inti Pacheco Espinoza, que la solicitud del Dr. Helmuth Guzmán Gutiérrez Medico Ginecólogo Obstetra de la CPS, no corresponde ser analizado en el Dpto. Nal. Enseñanza e Investigación, en virtud a que la licencia solicitada es sin goce de haberes.

Que, mediante Nota Cite: OFN/DNS-DNEI-NI-0077/2018, de 03 de mayo de 2018. el Jefe de Dpto. Nal. Enseñanza e Investigación a.i. Dr. Inti Pacheco Espinoza informa al Director Nacional de Salud Dr. David Leonard Severich G., lo señalado en Nota Cite: OFN/DNS-DNEI-PA-56/2018 de 11 de abril de 2018.

Que, mediante Nota Cite: OFN/DAF/DNRH-NI-0538/2018 de 11 de abril de 2018, el Jefe del Dpto. Nal. de Recursos Humanos remite a la Directora General Ejecutiva Dra. Margarita Flores Franco, la solicitud de Licencia sin Goce de haberes del Dr. Helmuth Guzmán Gutiérrez Medico Ginecólogo Obstetra de la CPS, para asistir al Curso de Actualización en Uroginecología del 14 al 30 de junio en la ciudad de Bogotá Colombia, recomendando derivar la solicitud al H. Directorio de la CPS para su correspondiente emisión.

Que, mediante Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0169/20188 de 09 de mayo de 2018, dirigido al Jefe de Dpto. Nal. Asesoría Legal Dr. Edwin Falon Uyuni, el Asesor Legal Nacional Dr. Hugo Francisco Quispe Ticona concluye que la presente

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Licencia sin Goce de haberes del Dr. Helmuth Guzmán Gutiérrez Medico Ginecólogo Obstetra de la CPS, se enmarca dentro del Reglamento Interno de Personal, Capitulo Quinto (De los Derechos de los Trabajadores), Título Octavo (Licencias), Artículos 74 y 77, por lo que recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva remitir al Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, la Licencia solicitada por 11 días hábiles del Dr. Helmuth Guzmán Gutiérrez Medico Ginecólogo Obstetra del Hospital Petrolero de Obrajes CPS- Administración Departamental La Paz la CPS, para que en consideración del Art. 77 del Reglamento Interno de Personal se considere y apruebe la presente solicitud.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74 del Reglamento Interno de Personal de la Caja Petrolera de Salud, establece que "Solo en caso de urgencia excepcional comprobada, el Directorio de la Institución podrá conceder licencias por un tiempo mayor al de la vacación anual acumulada del empleado, sin goce de haber, las mismas que no podrán exceder del máximo de 6 meses. Están comprendidas dentro de ésta disposición las licencias para viajes de estudios o para comisiones que no cuente con el auspicio de la C.P.S."

Que, el Art. 74 del Reglamento Interno de Personal de la Caja Petrolera de Salud, establece que "La entidad contribuirá de manera constante al mejoramiento de la capacidad técnica y administrativa de su personal, con la finalidad de prestar un servicio eficiente a sus asegurado, con tal objeto promoverá y fomentará la otorgación de becas de declaratorias de comisión para estudios en especialización en materias directamente relacionadas con las Seguridad Social, al propio tiempo que organizará cursillos en sus propicios servicios".

Que, el Artículo 12 inc. j) del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece entre sus funciones al H. Directorio, Aprobar Declaratorias en Comisión, debidamente justificadas para todos los funcionarios de la Caja Petrolera de Salud, de acuerdo a Reglamento".

Que, de la revisión efectuada a los antecedentes y la normativa precedentemente citada en cumplimiento de sus específicas funciones establecidas en el inc. j), art. 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera De Salud, el H. Directorio tiene la función de "aprobar declaratorias en comisión, debidamente justificadas para todos los funcionarios de la Caja Petrolera de Salud, de acuerdo a reglamento interno".

POR TANTO:

El Honorable Directorio de la Caja Petrolera De Salud en uso de sus específicas funciones y atribuciones.

RESUELVE:

PRIMERO. – OTORGAR LICENCIA POR 11 DÍAS HÁBILES SIN GOCE DE HABERES, al Dr. Helmuth Guzmán Gutiérrez Medico Ginecólogo Obstetra del Hospital Obrajes-CPS- Administración La Paz-CPS, para que asista al "Curso de Actualización en Uroginecología del 14 al 30 de junio en la ciudad de Bogotá Colombia", debiendo constituirse a su fuente laboral al día siguiente hábil de haber concluido su licencia.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



SEGUNDO. - La Dirección General Ejecutiva, a través de la Jefatura Departamental de Recursos Humanos CPS-La Paz, y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Regístrese, Comuníquese, Archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva, Jefatura de Recursos Humanos de La Paz y, demás instancias que correspondan.

Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

Ctra. Mirja Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

Dra. Mabel Nicasio Fulguera
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Lic. Myreisa Sequeiros Crespo
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

Sr. Miguel Ángel Natitsch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS